



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**2020-00867**-00

En aras de continuar con el trámite que legalmente atañe, y dada la dificultad técnica que se presentó en la realización del interrogatorio de parte, procede el despacho a emitir las siguientes ordenes:

1. **Fijar** el día **17 del mes de MARZO de 2022 a la hora de las 9:00 AM** para que tenga lugar la prueba extraprocésal de la referencia.

Notifíquese este proveído a la absolvente en los términos del artículo 200 en concordancia con las normas contenidas en los artículos 291 y 292 del CGP.

Se ordena a la secretaria remitir a las partes y sus apoderados el link del aplicativo Teams mediante el cual se llevará a cabo la ritualidad.

2. **Tener** al abogado **Ciro Néstor Cruz Ricaurte** como apoderado judicial de la sociedad convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

Nota. *Es útil dejar constancia en el presente auto que la suscrita asumió la titularidad del despacho desde el 10 de noviembre de 2021.*

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 08 del 27 de enero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7805bc6f8e8c2b841016ec223cce85d59e0a8b369cd80cae211401f5a682a5**

Documento generado en 26/01/2022 07:55:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>